

se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Cambio de cultivo de pinar a cultivo de regadíos en 227 Has. de la finca denominada «Pinar de la Ollilla» en término municipal de Majadas de Tiétar», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de septiembre de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

---

**ANUNCIO de 19 de agosto de 1994, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Pantano Molano». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado «Pantano Molano», en consorcio con la Sociedad de Pescadores de Arroyo de la Luz, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse de abastecimiento «Molano».

— Límite del Coto:

- Superior: Cota de máximo embalse.
- Inferior: Muro de la presa.

— Especie piscícola principal: Carpa.

— Período de funcionamiento: Todo el año.

— Días hábiles de pesca: Todos.

— Limitación de capturas: 20 carpas.

— Características de los permisos: Extranjeros 4.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.<sup>a</sup> y Otros 4.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

---

**ANUNCIO de 19 de agosto de 1994, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Alpotrel». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado «Alpotrel», en consorcio con la Sociedad de Pescadores de Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

— Masa de Agua: Embalse de Alpotrel.

— Límites del Coto:

- Superior: Cota de máximo embalse.
- Inferior: Muro de la presa.

— Especie piscícola principal: Carpa.

— Período de funcionamiento: Todo el año.

— Días hábiles de pesca: Todos.

— Limitación de capturas: 20 Carpas.

— Características de los permisos: Extranjeros 4.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 6.<sup>a</sup> y Otros 5.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 19 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.